

DECRETO SUPREMO N° 21054

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que víctima de un paro cardíaco ha fallecido el que fuera Ministro del Interior, Migración y Justicia, Abogado y Coronel de Policía, don Federico Kaune Arteaga;

Que el ciudadano Federico Kaune Arteaga, a lo largo de su vida puso su esfuerzo y dedicación al servicio de los más nobles objetivos de su pueblo y de la democracia;

Que es deber del Supremo Gobierno rendir homenaje póstumo a quienes entregaron sus conocimientos y sacrificios en beneficio de la patria;

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Declárase duelo nacional por tres días, sin suspensión de actividades y embanderamiento a media asta, en honor del que fuera Ministro del Interior, Migración y Justicia, doctor Federico Kaune Arteaga.

ARTÍCULO 2.- Concédese tolerancia a partir de horas 14, el día del sepelio, a las personas de las instituciones públicas y privadas en la ciudad de La Paz, que deseen asistir a las exequias fúnebres del extinto dignatario de Estado. Los Señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y Trabajo y Desarrollo Laboral, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Gastón Aráoz Levy, Fernando Valle Quevedo, Roberto Gisbert Bermudez, Guillermo Bedregal Gutierrez, Douglas Ascarrunz, Min. AA.CC. a.i., Enrique Ipiña Melgar, Nestor Dalenz, Hugo Rodríguez Serrano, Walter Costas Badani, Sinforoso Cabrera, Orlando Donoso, Carlos Alcides Aliaga, Antonio Tovar Piérola, Reynaldo Peters Arzabe, Fernando Cáceres, Guillermo Riveros Tejada.